

ZAPATA HÍJAR, Juan Carlos: *Tráfico. Nuevo régimen sancionador*, La Ley, Madrid, 2011, 421 págs.

La legislación de tráfico y seguridad vial, especialmente en su vertiente sancionadora, ha visto confirmada su condición de subsector del ordenamiento jurídico-administrativo caracterizado por notables singularidades; singularidades que han sido potenciadas de modo notable por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre. Estas especialidades han llevado finalmente a que la Ley citada haya establecido la aplicación supletoria (y no preferente, por tanto) de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peculiares características de la normativa en materia de tráfico, intensificadas tras la precitada Ley 18/2009, junto a la profusa y masificada actividad administrativa de carácter punitivo desarrollada por las autoridades gubernativas competentes, justifican bien a las claras la aparición de un libro como el que se presenta.

En efecto, nos encontramos ante una publicación elaborada por un autor que conoce bien los conflictos planteados entre la Administración y los ciudadanos, ya que, en su condición de magistrado, lleva enjuiciando la actividad de la Administración (también en materia de tráfico) desde el año 1992, primero, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y, luego, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Zaragoza (a partir de 1998, con motivo de la puesta en marcha de estos órganos judiciales

unipersonales), hasta su reciente nombramiento como presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se trata, por tanto, de un volumen libre de peajes de otro tipo de publicaciones y que, en cambio, contiene una exégesis inteligente y perspicaz de la legislación estudiada, ofreciendo una argumentación basada en precedentes judiciales, que no solo son los más conocidos (por dimanar de los más altos tribunales), sino también los que no se encuentran al alcance general por provenir de Juzgados de lo contencioso-administrativo, debido a las limitaciones de las reglas procesales en materia de recursos (cada vez, como es sabido, más restrictivas).

Sentado lo anterior, conviene dar cuenta de la estructura del libro para ofrecer una aproximación al contenido de la obra. Así, tras la obligada presentación de la obra (en la que se enuncian las notas distintivas de la Ley 18/2009), en el capítulo segundo se estudia el procedimiento sancionador sectorial, partiendo de la distribución de competencias en este ámbito y siguiendo con las reglas en materia de incoación del procedimiento. En este punto, además de los requisitos de las denuncias, se informa de las novedades legales existentes en relación con la llamada Dirección Electrónica Vial (DEV) y con el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA).

Cuestión también importante es la referente a los tipos de procedimientos sancionadores, esto es, el abreviado, el ordinario y el simplificado, siendo posiblemente este último el más polémico, en tanto que la simple denuncia se convierte en resolución, en caso de no presentar

alegaciones o abonar la multa en el plazo previsto.

Mención aparte merece el problema de las resoluciones verbales, si bien tal cuestión ya ha encontrado una respuesta judicial favorable a su admisión, aunque parece lógico —y así se enfatiza en el libro reseñado— que en el expediente se localice una propuesta de resolución en la que se aporte la necesaria motivación.

Un asunto también innovado con la Ley de constante referencia tiene que ver con el carácter ejecutivo de las sanciones en la materia, aunque se interponga un recurso de reposición, lo que merece un juicio crítico al autor, debido a que se produce una separación de la regulación común en materia de procedimiento administrativo.

En punto a la prescripción y a la caducidad de las infracciones y sanciones, se aporta una información jurisprudencial sistemática que permite al lector obtener un rápido conocimiento del estado de unas controversias que han sido objeto de numerosos pronunciamientos judiciales.

El capítulo tercero analiza las garantías y límites en el procedimiento sancionador; por lo que se efectúa un estudio sistemático de las implicaciones de los principios que inspiran el ejercicio de la potestad sancionadora. Especial referencia se hace a las consecuencias del principio de culpabilidad, ya que se abordan problemas tan complejos como la responsabilidad por hechos de tercero, la responsabilidad de los menores o la obligación de identificar al conductor del vehículo. También se pasa revista a las consecuencias del principio de legalidad y tipicidad, singularmente en cuanto a la controvertida complementación de

las infracciones mediante ordenanza. Y, finalmente, se atiende a un tema tan clásico como es la virtualidad probatoria de las denuncias de los agentes de la Autoridad (también cuando se auxilian de los correspondientes medios técnicos) en relación con el derecho y principio a la presunción de inocencia.

El capítulo cuarto se ocupa de las infracciones y sanciones, por lo que, de entrada, se aborda un estudio de los elementos definitorios de las infracciones más comunes (por no respetar el límite de velocidad, por estacionamiento o paradas inadecuados, por utilización de cascos o móviles, por no hacer uso del cinturón de seguridad, por no respetar las señales de tráfico, por conducir con ingesta de bebidas alcohólicas, por negarse a someterse a pruebas de detección e intoxicación, la conducción negligente y temeraria, y la infracción relacionada con la instalación de inhibidores de radar). Por lo que se refiere a las sanciones, se valora positivamente la eliminación de toda discrecionalidad en la cuantificación de la multa (al no establecerse límites mínimos y máximos en cada sanción, sino una única cuantía), aunque el sistema de graduación de cuantía única admite una agravación de la multa en función de la concurrencia de determinados factores. Y respecto a la pérdida de puntos, se analiza su compatibilidad con el Derecho europeo, el procedimiento a seguir y se da cuenta de una curiosa sentencia en la que se considera improcedente detraer los puntos a un ciclista que había co-

metido una infracción que, en principio, llevaba aparejada tal pérdida de puntos.

El capítulo quinto y último tiene como objeto el «control judicial», suministrándose datos de gran trascendencia para quienes deben litigar en esta materia, toda vez que se aclaran los órganos judiciales competentes, el procedimiento judicial a seguir (con especial incidencia en el acto del juicio oral), el régimen de medidas cautelares o la posible interposición de recursos de apelación.

El libro finaliza con un apéndice normativo en el que se incluyen la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico.

Tras su lectura, quien suscribe no puede sino subrayar las bondades del libro objeto de este comentario, por su utilidad, claridad expositiva e interés objetivo de la información y reflexión jurídica desarrolladas en la obra. Solo sorprende que quien sirve en un Juzgado de lo contencioso-administrativo, con la carga de trabajo que vienen asumiendo, encuentre tiempo y energías para llevar a efecto esta empresa; máxime cuando quien suscribe esta reseña es testigo directo de la intensa actividad jurisdiccional del autor, cuyas sobresalientes virtudes, al tratarse de un hecho notorio, no necesitan prueba en la comunidad jurídica aragonesa.

Javier OLIVÁN DEL CACHO  
Magistrado, Juez de lo  
Contencioso-Administrativo,  
Juzgado núm. 5, Zaragoza